

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito de la 15° Nominación de Rosario, la secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO, Expte. N° 209/05, se ha dispuesto que el martillero Alberto P. Pilon D.N.I. N° 6.067.639, venderá en pública subasta el día 27/06/07 a las 10 hs en las puertas del Juzgado Comunal de Funes, y con la base de \$ 387,25.(A.I.I.), de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un 20% A.I.I., como última base, el siguiente inmueble: Descripción de Inmueble: Descripción de Mayor Area Manzana "23" compuesta de treinta lotes numerados del 1 al 30 inclusive, los cuales unidos como están miden ciento sesenta y tres metros ochenta centímetros en su lado Norte, por donde linda con calle Pública por medio con la manzana "22", antes deslindada; setenta y ocho metros cincuenta centímetros en su lado Oeste por donde linda con calle pública por medio con la manzana 18, ciento sesenta y cuatro metros diecinueve centímetros en su lado Sud, por donde linda calle Pública por medio con la manzana "24" y setenta y ocho metros cincuenta centímetros en su lado Este por donde linda camino público. Encierra una superficie total de doce mil ochocientos setenta y tres metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Inscripto a su dominio al Tomo 341 C, Folio 1776, Número 106875. Depto Rosario. Distrito Funes, siendo el lote de referencia el N° 15 de la manzana 23. plano número 66.466/1971. cta. Munic. 051394/6 ref. catastral: 05/051/15. Del informe del Registro surge el siguiente embargo: al Tomo 114 E Folio 7321 N° 377443 del 15/09/05 por monto en pesos \$ 2.973,30. Orden Juzgado Distrito de la 15° Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte N° 209/05, por el que se ejecuta no registrando hipoteca ni inhibición. Sale a la venta según decreto: Rosario, 27 de Abril de 2007. Y Vistos: los caratulados: Municipalidad De Funes c/Los Baguales S.R.L. s/Apremio Fiscal 209/05, Resuelvo: Ordenar la venta en pública subasta del inmueble inscripto en el R.G.P. Al tomo 341 C F° 1776 N° 106875 que realizará el martillero Alberto P. Pilon el día 27 de Junio próximo a las 10 horas, en Juzgado de Paz de Funes con la base de \$ 387,25 retasa del 25% y última base 20% Avalúo Fiscal, debiendo quien resulte comprador, abonar en el acto el 20% del precio, a cuenta más la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se complementará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y N° de documento del comitente en el acta de remate. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, justamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producido por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la

opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. Efectúese las comunicaciones del art. 506 del C.P.C., librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento, antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado, cinco días antes de la subasta a los fines de los art.494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Notifíquese por cédula a la demandada titular del dominio. Téngase presente los días designados para la exhibición del inmueble. De la estimación y propuesta de publicidad, traslado a la actora. Oficiése a la Asociación de martilleros notificándose la fecha de realización de la misma. Insértese y hágase saber. C. 331 209/05. Rosario, 11 de junio de 2007. Adriana Isabel Munini, secretaria.

S/C 14830 Jun. 15 Jun. 20

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ABEL ANDRES LLADOS

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, Santa Fe, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/CAPRICCIONI HUMBERTO OSVALDO y OTROS s/APREMIO FISCAL, Expte. N° 476/99, que el martillero Abel Andrés Lladós, Matrícula 423 LL-1, fíjase el día 2 de Julio de 2007, a las 11,30 hs., o de resultar inhábil el día hábil inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso, en la puerta del Juzgado de Circuito N° 14 de ésta Ciudad, el siguiente inmueble: un lote terreno situado en Barrio Parque Galotto, designado como lote N° 25 de la Manzana N° 7 en el plano N° 32466 año 1962, ubicado a los ochenta y un metros diecisiete centímetros de la esquina de las calles Rodolfo Rivarola y Manuel Musto, hacia el Nord-Oeste y sobre ésta última; mide diez metros de frente al Sud-Oeste por veinticinco metros de fondo, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, y esta inscripto el Dominio al Tomo 120, Folio 401, N° 80.397, saldrá a la venta libre de ocupantes y/o ocupación, con la base de \$ 3.245,25 (pesos tres mil doscientos cuarenta y cinco con veinticinco centavos), en caso de no haber postores con dicho monto con retasa del 25% y si tampoco hubiera oferentes saldrá sin base. El inmueble saldrá a la venta desocupado. El comprador deberá abonar en el acto del Remate el 20% del precio total con más la comisión de ley del martillero (3%). El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA si correspondiere, a cargo del comprador, publíquense los Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese por cédula a las partes Autos: Municipalidad de Villa Constitución c/Capriccioni, Humberto Osvaldo y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. N° 476/99. Villa Constitución, 8 de junio de 2007. Damián C. Cimino, secretario.

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, en autos: "COMUNA DE ALCORTA c/Otros s/Apremio Fiscal", Expte. N° 162/03, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 27 de junio de 2007 a las 11,15 hs, o el próximo día hábil si resultara inhábil el indicado, en el Hall de la Sede del Juzgado Comunal de la localidad de Alcorta, con la base de \$ 12.896,27 retasada en un 25% y sin base en su caso y en el estado de ocupación que surge de las constancias de autos: "Dos lotes de terreno situados en la esquina formada por las calles Estanislao López e Independencia del Pueblo Alcorta, departamento Constitución de esta Provincia, los que según el plano respectivo son los designados con las letras E y F de la manzana N° 95, y miden: El lote "E": 40m. de frente por 45m. de fondo; y el Lote "F": 36m. de frente al Sur por 45m. de fondo al Norte, lindando al Norte con los solares G y H, al Oeste con solar D, al Este y Sur con calles públicas. Inscripto Dominio T° 8, F° 263, N° 22.707, Departamento Constitución. Del informe Registro General surgen anotados embargos al T° 113 E., F° 9026, N° 405.319, por \$ 20.735,45 del 11/11/04, orden este Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto el 10% a cuenta más la comisión del 3% al Martillero, en dinero efectivo o cheque certificado a satisfacción de éste. Con relación al saldo de precio, deberá ser consignado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Villa Constitución, para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la fecha de la subasta, y bajo el apercibimiento contenido en el Art. 497 del C.P.C.C. Asimismo que la compra podrá efectuarse "en comisión" indicando nombre, apellido, domicilio y D.N.I. del comitente. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble adeudados a la fecha del remate (nacionales, provinciales, municipales, o comunales); e IVA si correspondiere y gastos, serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el Art. 67 del C.P.C.C., reformado por Ley Provincial N° 11.287, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula en el domicilio real y legal, al titular del dominio. Más informes al martillero, T. (0341) 425-6280 y 155-552535. El presente deberá publicarse sin cargo. Secretaría, 8 de junio de 2007. Mirta G. Armoa, secretaria.

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JOSE ALBERTO SOGNO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría a cargo de la Ese. Leonor S. Antelo, hace saber que en autos: ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/OTROS/EJECUCION PRENDARIA (Expte. N° 1995-99), se ha dispuesto que el Martillero José Alberto Sogno CUIT N° 20-21907528-7, proceda a vender en subasta pública el día 21 de Junio de 2007, a las 11,30 hs., en la sede del Colegio de Martilleros de Venado Tuerto, El Siguiendo Bien: Un fumigador automotriz, marca Golondrín, modelo GR4-2800, año 1997, motor marca Perkins, N° 6-354-PA6407473, el bien saldrá a la venta con una base de \$ 50.000, de no haber postores por la misma se efectuará con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes se realizará sin base y al mejor postor; haciéndose saber que para el supuesto eventual de que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora. El bien se encuentra inscripto a nombre del demandado, DNI. 10.411.255. Según informe expedido por el Registro de Créditos Prendarios de la ciudad de Venado Tuerto, registra como único gravamen el embargo trabado en los presentes autos, motivo de la presente ejecución. Se deja expresa constancia que lo adeudado por Patentes, Multas y/o cualquier otro impuesto nacional, provincial y/o municipal que gravare a los bienes y se adeudare, serán a cargo del y/o de los compradores a partir de la fecha de subasta. Que obra glosado en autos los informes de dominio, a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado; además todos los informes evacuados, no aceptándose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismos. El y/o los compradores abonarán en el acto del remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo o cheque certificado, con más la Comisión de ley al Martillero, e I.V.A., si correspondiere, el saldo será depositado una vez aprobada la subasta. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Venado Tuerto, 1° de junio de 2007. Leonor Antelo, secretaria.

\$ 78□14746□Jun. 15 Jun. 20

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, secretaria de la Dra. Lilia H. Arleo, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/ABUD NOEMI R. SUAREZ DE y/o s/APREMIO, (Expte. N° 885/03), se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Miércoles 27 de Junio de 2007, a las 10,30 hs, o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Colegio de Martilleros de la ciudad de Venado Tuerto, sito en calle Mitre N° 915, con la Base de \$ 355,07 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 266,30 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base al mejor postor; todo ello del

inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle Marcos Ciani N° 2535 de la ciudad de Venado Tuerto, Dpto. Gral López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 400 mts² identificándose como lote "16" de la Manzana 1 Plano N° 24115/1960. Medidas y Linderos: 10 mts. de frente al S-O sobre Ruta Nac. N° 8 por 40 mts. de fondo. Lindando: al S-O con Ruta Nac. N° 8; al N-O con el Lote 17; al NE con parte del Lote 11 y al S-E con el Lote 15, y fondos del Lote 12. Todos de la misma manzana y Plano. El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 436 Folio 487 N° 134506. A nombre del ejecutado según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran los siguientes gravámenes. A saber: 1) Hipoteca inscripta al Tomo 416 A Folio 477 N° 258652 de fecha 17/09/93, por un Monto de \$ 150.000. Escritura N° 366 de fecha 26/08/93, Escribano Gómez Tomei Carlos de la ciudad de Venado Tuerto. 2) Embargo inscripto al Tomo 115 E Folio 2561 N° 332675 de fecha 21/04/06, por un Monto de \$ 2.189,09, Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, en autos: Municipalidad De Venado Tuerto c/Abud Noemí R. Suárez De y/o s/Apremio (Expte. N° 885/03). 3) Inhibición inscripta al Tomo 117 I Folio 1096 N° 314598 de fecha 01/03/05, ordenada por el Juzgado de Primera instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, en autos: Banco De Galicia y Bs. As. S.A. c/Suárez De Abud Noemí Raquel s/Cobro de Pesos Moneda Extranjera (Expte. N° 129/00) por un Monto de \$ 11.619,72. Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Venado Tuerto, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 247,04. La Municipalidad de Venado Tuerto informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 4.092,16. La Coop. de Obras Sanitarias informa que el bien que se ejecuta no esta afectado a la red cloacal. Los impuestos, Tasas, contribuciones etc., que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados, serán solventados con el producido del remate, respetándose el orden de privilegio que regula el Art. 3879 del CC, siendo los mismos a cargo del comprador a partir del momento de la toma de posesión, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Municipalidad de Venado Tuerto, O. sanitarias y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno baldío, parcialmente tapiado en ladrillo visto, con portón frontal de Chapa. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% correspondiente a la comisión de Ley del Martillero actuante más IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispónganse el día 26 de Junio de 2007 para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Venado Tuerto, 30 de Mayo de 2007. Lilia H. Arleo, secretaria.

S/C 14766 Jun. 15 Jun. 20